

# COTPALMEXO S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE ACEITE DE PALMA Y ANEXOS S.A.

Dirección: Av. Quevedo Km. 4 Margen Derecho

Teléfono: 3701-314 094-699-570

Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

26644

*Salina*  
08/IX/2006 exp 87542  
15h.

C.C.O. OK

Santo Domingo de los Colorados, 6 de septiembre del 2006.



\$0,04

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

De mis consideraciones.-

Yo, MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE ACEITE DE PALMA Y ANEXOS S.A., por medio de la presente pongo en vuestro conocimiento la siguiente transferencia de acciones ocurridas en mi representada con el propósito que se registre en el expediente de la compañía a mi cargo.

**CEDENTE**

HEREDEROS DEL SEÑOR  
HUGO ALBERTO RUALES  
C.I. 1701543827

Luis Alberto Ruales Velez  
Janneth Vanesa Ruales Salinas  
Elena Paola Ruales Salinas

**CESIONARIO**

Rosa Elena Salinas Valarezo  
C.I. 170451030-2

Valor de cada acción: \$ 0.04  
Tipo: Ordinaria  
Serie: A

Adjunto sirvase encontrar el EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, en cuanto a la posesión efectiva, está ya fue tomada nota el 31 de octubre del 2005.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*Transferencia  
ingresada al  
Sistema*

*07/09/06*

*MA*

*Maria Beatriz Ordóñez*  
Maria Beatriz Ordóñez  
GERENTE GENERAL



*OK  
MA*

*P/E*

**ESCANEAR**

*todo*

Superintendencia de  
Compañías  
**VENTANILLA ÚNICA**  
Santo Domingo de los Colorados

6 SEP 2006



Dr. Luis M. Suárez B.

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES  
DE ACCIONES.....

OTORGADA POR: LUIS ALBERTO RUALES VELEZ Y OTROS.....

.....  
A FAVOR DE: ROSA ELENA SALINAS VALAREZO.....



Dr. Luis M. Suárez B

.....  
CUANTIA \$ .50,00 USD.....

.....  
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL 2.006 ANTE EL  
NOTARIO DOCTOR LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

C O P I A S

.....DI:....2...COPIAS.....

J.B.



Dr. Luis M. Suárez B.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Julio del año dos mil seis, ante mi Doctor LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, comparecen por una parte los señores: LUIS ALBERTO RUALES VELEZ, soltero, JANNETH VANESSA RUALES SALINAS, casada, Y ELENA PAOLA RUALES SALINAS, casada, todos por sus propios derechos; y, por otra parte la señora ROSA ELENA SALINAS VALAREZO, viuda, por sus propios derechos. Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me



Dr. Luis M. Suárez B.

entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase hacer constar la presente de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura publica, por una parte los señores: LUIS ALBERTO RUALES VELEZ, SOLTERO, JANNETH VANESSA RUALES SALINAS, CASADA, Y ELENA PAOLA RUALES SALINAS, CASADA, todos de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y en calidad de cedentes, y por otra parte la señora, ROSA ELENA SALINAS VALAREZO, VIUDA, de nacionalidad ecuatoriana y en calidad de cesionaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A la muerte del señor Hugo Alberto Ruales, quedaron como únicos y universales herederos sus hijos señores: Janneth Vanessa, Elena Paola y Hugo Alberto Ruales Salinas, Hugo Fernando, Luis Alberto y Django Mauricio Ruales Vélez; y, como cónyuge sobreviviente la señora Rosa Elena Salinas Valarezo y entre otros bienes, un titulo de acciones con el numero veintiuno en la

Compañía de Transportes de Palma y Anexos "Cotpalmexo" S.A., por un total de DOS MIL QUINIENTAS acciones, nominativas, por un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO centavos cada acción, dando un total de CIEN dólares, correspondiéndoles a cada uno de los herederos universales, el DIECISÉIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO, y que equivale al CIENTO POR CIENTO de los derechos y acciones que les corresponden. TERCERA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE ACCIONES.- Con estos antecedentes los señores, LUIS ALBERTO RUALES VELEZ, SOLTERO, JANNETH VANESSA RUALES SALINAS, CASADA, Y ELENA PAOLA RUALES SALINAS, CASADA, por sus propios y exclusivos derechos, tiene a bien ceder como efectivamente ceden en favor de su madre la señora ROSA ELENA SALINAS VALAREZO, VIUDA todos los derechos y acciones de las acciones los derechos y acciones del titulo descrito y detallado en la cláusula de antecedentes. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía se la fija en CINCUENTA DOLARES. QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura de cesión de derechos, correrán de cuenta de la cesionaria, así como los de su inscripción en el Registro Mercantil, en caso de ser necesario. SEXTA: ACEPTACION.- Las partes de mutuo acuerdo aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus cláusulas por venir en seguridad de sus intereses y así haberlo pactado. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y legalización de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Carlos Julio Romero, con matrícula de abogados número siete mil seiscientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue

Capital Social: \$ 100.000

TITULO N° 02 VALOR DEL TITULO \$ 100.000

Acción(es) N°(s) 250

Valor de cada acción: \$ 400

Conste por el presente título que RUALES HUGO ALBERTO

es propietario de 250 acciones

ordinaria(s), nominativa(s), de \$ 400.000.000

cada una, que se emite(n) a su favor y que corresponden(n) al capital

de la compañía COMPAÑIA GENERAL DE

TRANSPORTES DE PALMA MEXICO S.A.

que tiene un capital social de \$ 100.000.000

dividido en 250.000 acciones

ordinarias y nominativas de \$ 400.000.000 cada una

de \$ 400.000.000

EL PRESIDENTE EL GERENTE  
*[Signature]*

Reciba el título al que se refiere este talonario

RUALES HUGO ALBERTO



Capital Social: \$ 100.000

TITULO N° VALOR DEL TITULO \$ 100.000

Acción(es) N°(s) 250

Valor de cada acción: \$ 400

Conste por el presente título que RUALES HUGO ALBERTO

es propietario de 250 acciones

ordinaria(s), nominativa(s), de \$ 400.000.000

y que corresponden(n) al capital de la compañía

COMPAÑIA GENERAL DE TRANSPORTES DE PALMA MEXICO S.A.

con domicilio principal en QUITO, República

del Ecuador, que tiene un capital social de \$ 100.000.000

dividido en 250.000 acciones ordinarias y nominativas de

\$ 400.000.000 cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante

escritura pública que autorizó al Notario [Signature] el día

de [Date] de [Month] aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro

de [Date] de [Month] de [Year] y anotada bajo el N° [Number]

del Repertorio. Al accionista propietario de este Título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y

obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título en Santa Domingo, 18 de Diciembre de 2004

EL PRESIDENTE EL GERENTE  
*[Signature]* *[Signature]*



**TRANSFERENCIAS**

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a \_\_\_\_\_

*Rosa Elena Salinas Valerezo*

28 de *Octubre* de *2005*

*[Signature]*  
171103262-1  
Cedente

Cesionario

Se tornó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

170869257-7

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
171214169-2

*[Signature]*  
171311549-9

*[Signature]*  
171814280-3

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a \_\_\_\_\_

RAZON; La fotocopia que antecede es de su original que se me presenta.

Cedente \_\_\_\_\_ Cesionario \_\_\_\_\_

Santo Domingo de los Colorados Se tornó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

26 JUL 2006



*[Signature]*  
Dr. Luis Manrique Suárez A.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

Dr. Luis M. Suárez R.

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) a este Título a \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cedente \_\_\_\_\_ Cesionario \_\_\_\_\_

Se tornó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



CIUDADANIA 171814169-E  
 RUALES SALINAS ELENA PAOLA  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLS/8 DOMINGO DE LOS  
 17 DICIEMBRE 1982  
 001- 0207 00413 F  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLS  
 8 DOMINGO DE LOS CLDS. 1982

*Handwritten signature*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4442V4442  
 CASADO JORGE MOGROVEDO ROMERO  
 SECUNDARIA BACHILLER  
 HUGO ALBERTO RUALES  
 ROSA ELENA SALINAS VALARESO  
 STO. DGO DE LOS CLDS/8 DOMINGO  
 09/05/2015

REN 0540523



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

11-0636 1718141698  
 NUMERO CEDULA  
 RUALES SALINAS ELENA PAOLA  
 APELLIDOS / NOMBRES  
 PICHINCHA SANTO DOMINGO  
 PROVINCIA CANTON  
 3. DOMINGO DE LOS C  
 PARROQUIA  
 SANTO DOMINGO  
 ZONA PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Handwritten signature*



Dr. Luis M. Suárez R







REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 170451030-2

SALINAS VALAREZO ROSA ELENA

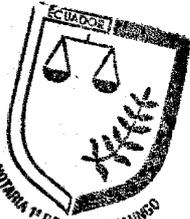
GUAYAS/DURAN/ELQY ALFARO /DURAN/

28 SEPTIEMBRE 1957

008-2 02 03995 F

GUAYAS/ GUAYAS  
CARBO /CONCEPCION 1957

*Rosa Elena Salinas*  
Firma del Ciudadano



Dr. Luis M. Suárez B

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V334312222

VIUDO

HUGO ALBERTO RUALES

SECUNDARIA

COSTURERA

EMERITO SALINAS

CLOTILDE VALAREZO

STO DGO DE LOS CLDS1/03/2006

31/03/2018

FORMA No REN 1827916  
Pch



PULGAR DERECHO



íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.

Dr. Luis M. Suárez B.

SR. LUIS ALBERTO RUALES VELEZ

C.C.#. 171103262-1

SRA. JANNETH VANESSA RUALES SALINAS

C.C.#. 171311549-9

SRA. ELENA PAOLA RUALES SALINAS

C.C.#. 171814169-8

SRA. ROSA ELENA SALINAS VALAREZO

C.C.#. 170451030-2

**RAZON:** La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de ~~SEGUNDA~~ DR.

*copia certificada, firmada y sellada.*  
Santo Domingo de los Colorados a los 26 del mes de JUNIO de 2006

LUIS MANRIQUE SUÁREZ BUSTAMANTE

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

**Dr. Luis Manrique Suárez B.**  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



FOTOCOPIA CERTIFICADA

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, 06 de Abril del 2006, las 15h35; VISTOS: La Sra. Rosa Elena Salinas Valarezo, con sus generales de ley, en calidad de madre y representante legal del menor Hugo Alberto Ruales Salinas, comparece en el despacho a fs. veinte, y manifiesta: De la documentación adjunta vendrá a su conocimiento que mi cónyuge que en vida se llamó Hugo Alberto Ruales, falleció el 1 de febrero del año 2.005, en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados. Mi cónyuge que en vida se llamó Hugo Alberto Ruales, entre otros bienes adquirió Dos mil quinientas acciones, por un valor cada una de cero punto cero cuatro centavos de dólar, en la empresa Cotpalmexo Compañía de Transportes de Palma y Anexos S.A, conforme justifica con el documento que me permito adjuntar. Al fallecimiento de mi cónyuge que en vida se llamó Hugo Alberto Ruales quedamos como únicos y universales herederos de sus bienes la suscrita en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos gananciales y los señores Luis Alberto, Hugo Fernando, Django Mauricio Ruales Vélez, fruto del primer compromiso y Elena Paola, Janneth Vanesa y Hugo Alberto Ruales Salinas, fruto del segundo compromiso, en calidad de hijos del causante, conforme justifico con la Fosesión Efectiva que me permito adjuntar. Con estos antecedentes, y amparada en lo dispuesto en el Art. 297 del Código Civil, en concordancia con lo dispuesto en los Arts. 779 y 780 del Código Adjetivo Civil solicita se conceda la autorización judicial correspondiente, para poder vender, ceder los derechos y acciones que le corresponden a mi su hijo menor de edad en las acciones que mantuvo su difunto cónyuge en la empresa Cotpalmexo Compañía de Transporte de Palma y Anexos S.A, puesto que es necesario, para que con ese producto poder emprender en otra actividad de mayor beneficio. Agregan toda la documentación habilitante de estilo. Radicada la competencia en el Despacho en razón del sorteo de estilo, en auto de fecha 16 de Diciembre del 2.005, se admite a trámite el pedido. Sustanciado éste, llega la causa al estado de resolver y para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones de orden legal. PRIMERO.- El proceso es válido. SEGUNDO.- Con la documentación agregada al pedido inicial se han demostrado los siguientes hechos de importancia: el derecho sobre las acciones descritas en la parte expositiva de la presente resolución por parte de la actora (Fosesión Efectiva fs. 10 a la 19). En tanto que, con la partida de nacimiento se ha demostrado la menoría de edad de Hugo Alberto Ruales Salinas. TERCERO.- La necesidad y utilidad de la venta de las acciones se ha demostrado. El señor Agente Fiscal en representación del Ministerio Público opina en sentido favorable el reclamo formulado. Por los razonamientos que preceden, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se admite el pedido y se concede la autorización judicial necesaria, a fin de que la Sra. Rosa Elena Salinas Valarezo, en nombre y representación de su hijo menor de edad: Hugo

Alberto Ruales Salinas; comparezca a vender las acciones de la empresa Cotpalmexa Compañía de Transportes de Palma y Anexos S.A. La presente autorización se confiere bajo estricta responsabilidad de la peticionaria, quien responderá por sus actos conforme a la Ley. Ejecutoriada la sentencia, por Secretaría confíeranse copias debidamente certificadas para los fines que correspondan. Hágase saber. f).-Dr. Edgardo Lara Averos.- El Juez.- Certifico.- La Secretaria.- f).- Alicia Fárez de Cornejo.- Siguen las notificaciones.

RAZON: La sentencia anterior cuya fotocopia antecede es igual a su original a los cuales me remito en caso necesario y cuya sentencia se halla ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.-Santo Domingo - de los Colorados, a 25 de abril del 2.006.-Certifico.

LA SECRETARIA,

*H. Lag*  
Alicia Fárez de Cornejo  
Secretaria del Juzgado Decimo Octavo  
de lo Civil de PICHINCHA

